



10 de junio de 2020

(20-4114)

Página: 1/1

**Grupo de Trabajo sobre las Empresas
Comerciales del Estado**

Original: español

COMERCIO DE ESTADO

NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA PRESENTADA DE CONFORMIDAD AL PÁRRAFO 4 A) DEL ARTÍCULO XVII DEL GATT DE 1994 Y AL PÁRRAFO 1 DEL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XVII

PANAMÁ

La siguiente comunicación, de fecha 9 de junio de 2020, se distribuye a petición de la delegación de Panamá.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 a) del artículo XVII del GATT de 1994 y el párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII, y en cumplimiento de los requisitos de notificación contenido en los documentos G/STR/N/15, G/STR/N/16, G/STR/N/17 y G/STR/N/18, cubriendo los períodos de notificación de 2012 a 2019, la República de Panamá desea notificar al Grupo de Trabajo sobre Empresas Comerciales del Estado, por la presente, que no ha mantenido ninguna empresa comercial del Estado con arreglo a la definición de trabajo que figura en el Entendimiento antes mencionado.
